

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Asociación de Trabajadores del Estado Coronel
===== Dorrego, a utilizar el espacio público comprendido en calle España
entre Siria y Costa.-

ARTICULO 2º) La autorización dispuesta en el Artículo anterior lo es para el día
===== sábado 13 de agosto entre las 14:30 y las 17:30 horas.-

ARTICULO 3º) La Asociación de Trabajadores del Estado será responsable del orden
===== durante la realización de los festejos autorizados y gestionará ante la
policía local apoyo para concretar el corte del Tránsito en la calle autorizada.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Agosto de 2004.-